

C2 – Cuerpo Auxiliar – 185 plazas

XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Promoción Interna

OEP 2022: [Decreto 217/2022, de 22 de diciembre, DOG núm. 245, de 27 de diciembre de 2022](#)

OEP 2023: [Decreto 143/2023, de 9 de noviembre, DOG núm. 214, de 10 de noviembre de 2023](#)

CONVOCATORIA: Pendiente.

Sistema selectivo: Concurso-oposición

Titulación: Estar en posesión o en condición de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria. Asimismo, se estará a lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y de bachillerato regulados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

PROCESO SELECTIVO (según la última convocatoria)

Fase de oposición: máximo 60 puntos

1º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 150 minutos

Cuestionario de **sesenta (100) preguntas** tipo test.

El ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte: cuestionario de contenido teórico de **ochenta (80) preguntas**, más cinco (5) preguntas de reserva, relacionadas con el **Anexo I del programa**.

Segunda parte: cuestionario de **veinte (20) preguntas tipo test**, más cinco (5) de reserva, en que las personas aspirantes pongan de manifiesto el **conocimiento y manejo** de los paquetes ofimáticos en el entorno de **LibreOffice** (hoja de cálculo, procesador de textos).

La versión de LibreOffice que se tendrá en cuenta será la última versión vigente en la fecha de publicación en el DOG de la resolución por la que se aprueben los listados definitivos de personas admitidas y excluidas. Junto con la resolución anterior, la Dirección General de la Función Pública publicará la última versión vigente en el portal web corporativo funcionpublica.xunta.gal

Se calificará de 0 a 60 puntos y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de treinta (30) puntos**. Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta.

Superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cuatro (4) el número de plazas convocadas siempre que consigan, en cada una de las partes, el mínimo del 50%, de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

A Coruña R/ Marqués de Amboage, 12 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo (627 166 900)
Santiago R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)
Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)
Vigo: R/ Gregorio Espino, 50 (Praza das Palmeiras) (986 118 270)
Ourense: R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281)

No obstante, de darse el caso de que el número de aspirantes que consigan el mínimo del 50% de las respuestas netas, sea inferior al resultado de multiplicar por cuatro el número de plazas convocadas, superan el ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones, hasta conseguir la dicha cifra siempre que habían obtenido, en cada una de las partes, el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes

2º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

Calificación: Apto/No apto

Constará de **dos pruebas:**

Primera prueba: consistirá en la traducción de un texto del castellano al gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: consistirá en la traducción de un texto del gallego al castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Se calificará como apto/no apto.

** Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que acrediten, en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde lo siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones del primer ejercicio, que poseían el día de la finalización del plazo de presentación de instancias en este proceso, el Celga 3 o el título equivalente debidamente homologado.*

Las personas aspirantes que realizaran y superaran el ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo C1, convocado por la Orden del 7 de enero de 2020 (DOG núm. 21 del 31.01.2020), con un 60% de la calificación máxima del correspondiente ejercicio, podrán quedar exentas de su realización. Se optan por presentarse a este ejercicio, quedará sin efecto el resultado obtenido en el ejercicio de la mencionada convocatoria anterior.

Fase de concurso: máximo 40 puntos

1. **ANTIGÜEDAD:** máximo 18 puntos.
2. **GRADO PERSONAL:** máximo 7 puntos.
3. **TRABAJO DESARROLLADO:** máximo 5 puntos
4. **FORMACIÓN:** máximo 6 puntos
5. **GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA LENGUA GALLEGA:** máximo 3 puntos
6. **EJERCICIO DE DERECHOS DE CONCILIACIÓN** en los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria: máximo 1 punto.

TEMARIO: 7 temas (según la última convocatoria)

ANEXO I

1. Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III y IV.
2. Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: título preliminar, capítulo I, capítulo II, excepto subsección 2ª de la sección 3ª.
3. Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I al IX.
4. Decreto legislativo 1/1999, del 7 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia: título preliminar y capítulo III del título III.
5. Real decreto legislativo 1/2013, del 29 de noviembre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I: capítulo V, sección 1a y título II.
6. Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV y V, y título II: secciones 1,2 y 3 del capítulo I.
7. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad: título preliminar, título I: capítulos I y II, y título II.

El programa que regirá las pruebas selectivas es el que figura como anexo I a esta orden. Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG de los listados definitivos de personas admitidas y excluidas, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.

Las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que figura en el anexo I y que fueran derogadas parcial o totalmente serán automáticamente sustituidas por aquellas que procedan a su derogación parcial o total, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG de los listados definitivos de personas admitidas y excluidas.